



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 268/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL183/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **FE/DGA/1396/2022**, de fecha 29 de junio del año 2022, suscrito por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales; y por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL183/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Marco Antonio Ríos Charles, en su carácter de Policía Investigador de la Fiscalía Estatal, a la cual se registró el participante **VIUK, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 15 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V.** y **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V.** y **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	VIUK, S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número FE/DGA/DRM/CA/192/2022 de fecha 25 del mes de agosto del año 2022, validado por el Lic. Marco Antonio Ríos Charles, en su carácter de Policía Investigador de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	VIUK, S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.
1	600.00	FUNDA, PORTA PISTOLA, HOLSTER GLOCK .9 MM Y CALIBRE 40.	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
2	600.00	FUNDA, PORTA CARGADOR, DOBLE PARA GLOCK 9/40 6900 POUCH	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
3	369.00	FUNDA, PORTA PISTOLA, HOLSTER BERETTA 92 FS	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
4	369.00	FUNDA, PORTA CARGADOR, DOBLE PARA PIETRO BERETTA 92FS	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
5	1,566.00	FUNDA, PORTA CARGADOR, TACTICO	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
6	1,050.00	PORTA FUSIL, BUNGEE DE 3 PUNTOS	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	PARTICIPANTES	VIUK, S.A. DE C.V.		TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	600.00	FUNDA, PORTA PISTOLA, HOLSTER GLOCK .9 MM Y CALIBRE 40.	\$1,180.00	\$708,000.00	\$1,169.00	\$701,400.00
2	600.00	FUNDA, PORTA CARGADOR, DOBLE PARA GLOCK 9/40 6900 POUCH.	\$570.00	\$342,000.00	\$559.00	\$335,400.00
3	369.00	FUNDA, PORTA PISTOLA, HOLSTER BERETTA 92 FS.	\$1,180.00	\$435,420.00	\$1,169.00	\$431,361.00
4	369.00	FUNDA, PORTA CARGADOR, DOBLE PARA PIETRO BERETTA 92FS.	\$570.00	\$210,330.00	\$560.00	\$206,640.00
5	1,566.00	FUNDA, PORTA CARGADOR, TACTICO.	\$672.00	\$1,052,352.00	\$659.00	\$1,031,994.00
6	1,050.00	PORTA FUSIL, BUNGEE DE 3 PUNTOS.	\$832.00	\$873,600.00	\$829.00	\$870,450.00
SUBTOTAL:				\$3,621,702.00		\$3,577,245.00
I.V.A.:				\$579,472.32		\$572,359.20
TOTAL:				\$4,201,174.32		\$4,149,604.20

El presente cuadro económico fue elaborado por Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$4,149,604.20 (cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuatro pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**, así mismo, conforme a los criterios de preferencia y de acuerdo a la estratificación de empresas, el participante es una microempresa, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción II y 68 apartado 1 de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **VIUK, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado mismo, atendiendo a la estratificación manifestada en el presente procedimiento, el participante adjudicado es una microempresa, y **VIUK, S.A. DE C.V.** es una pequeña empresa, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24, apartado 1, fracción VII, 49 apartado 2 fracción II, 68 de la **"LEY"**.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

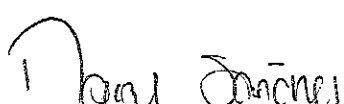
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de septiembre del año 2022. Así como, Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

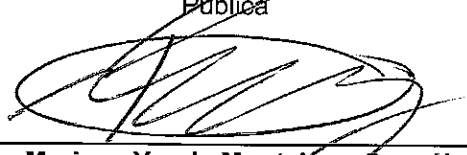


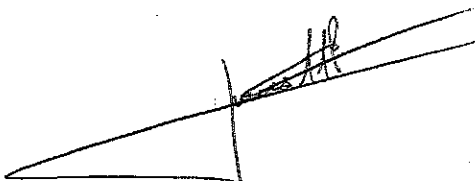
David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco.

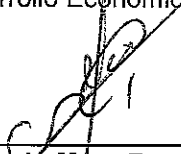


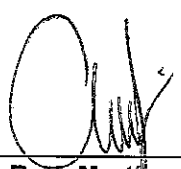
C. Oscar René Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

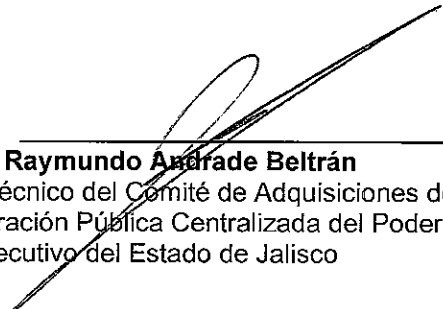

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

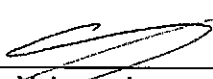

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

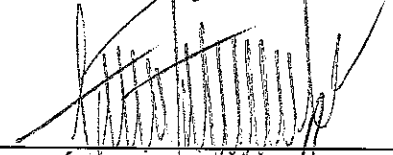

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

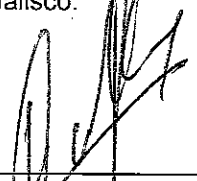

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

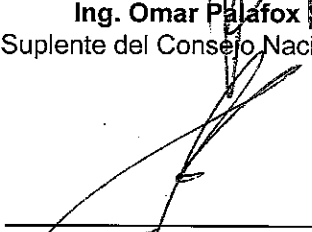

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

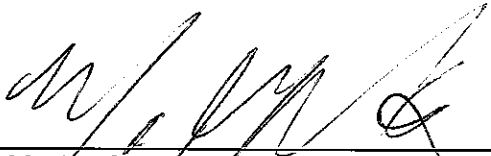

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL183/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**.